

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., nueve (9) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref: 110014003020-2020-00777-00 Aprehensión y entrega garantía mobiliaria de BANCO DAVIVIENDA S.A. contra FRANK NICOLAS MILLER GIRON.

Vista la actuación surtida y el oficio ESTPO-SUBPO – 3.1 allegada por el patrullero HECTOR FABIO ORTIZ CARDONA de la Subestación de Policía Chucunes del departamento de Policía de Nariño (folios 164 y 165) donde pone a disposición el vehículo de placa WPU-355, el juzgado, **DISPONE:**

PONER EN CONOCIMIENTO del apoderado judicial de la parte actora el oficio ESTPO-SUBPO – 3.1 remitido por el patrullero HECTOR FABIO ORTIZ CARDONA de la Subestación de Policía Chucunes del Departamento de Policía de Nariño (folios 164 y 165) donde pone a disposición el vehículo de placa WPU-355.

Remítase al correo electrónico del apoderado de la entidad demandante copia del citado oficio.

NOTIFIQUESE,



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 147 Hoy 10 de noviembre
de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ